

CUADERNOS

CP1

CLASES PASIVAS DEL ESTADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES
DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

CP1. CLASES PASIVAS DEL ESTADO

21-11-2011

Base de Datos Documental de Ordenación Normativa

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN NORMATIVA Y RECURSOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

Avda General Perón 38, Edificio Master II, planta 10, 28020 MADRID

SUMARIO

PÁGINA

TEXTO REFUNDIDO

| | | |
|---------------------------|---|----|
| § I.1 | TEXTO REFUNDIDO DE LEY DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril | 7 |
| § I.1.i | Indice | 9 |
| § I.1.Tp | Título Preliminar. Normas generales | 11 |
| § I.1.J | Título I. Derechos pasivos del personal comprendido en el número 1 del artículo 3 de este texto | |
| | Subtítulo I. Disposiciones generales | |
| | Capítulo I. Derechos Pasivos | 15 |
| | Capítulo II. Competencia y procedimiento en materia de Clases Pasivas del Estado | 18 |
| | Subtítulo II. Prestaciones del Régimen de Clases Pasivas del Estado en favor del personal comprendido en el artículo 3, número 1, de este texto | |
| | Capítulo I. Disposiciones generales | 25 |
| | Capítulo II. Pensiones ordinarias de jubilación y retiro en favor del personal mencionado en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto | 31 |
| | Capítulo III. Pensiones ordinarias en favor de los familiares del personal mencionado en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto | |
| | SECCIÓN 1.ª DISPOSICIONES GENERALES | 42 |
| | SECCIÓN 2.ª PENSIONES DE VIUEDEDAD | 44 |
| | SECCIÓN 3.ª PENSIONES DE ORFANDAD | 47 |
| | SECCIÓN 4.ª PENSIONES EN FAVOR DE LOS PADRES | 51 |
| | Capítulo IV. Pensiones extraordinaria en favor del personal comprendido en la letra a) del número 1 del artículo 3 de este texto | 53 |
| | Capítulo V. Pensiones causadas por personal mencionado en la letra c) del número 1 del artículo 3 de este texto | 56 |
| | Capítulo VI. Pensiones causadas por el personal mencionado en las letras d) y f) del número 1 del artículo 3 de este texto | 57 |
| | Capítulo VII. Pensiones causadas por el personal mencionado en las letras b) y e) del número 1 del artículo 3 de este texto | 59 |
| § I.1.II | TÍTULO II. Derechos pasivos del personal comprendido en el número 2 del art 3 de este Texto | 60 |
| § I.1.DAS | Disposiciones adicionales | 63 |
| § I.1.DTS | Disposiciones transitorias | 68 |
| § I.1.DDS | Disposiciones derogatorias | 73 |
| § I.1.DFS | Disposiciones finales | 75 |

NORMAS COMPLEMENTARIAS

| | | |
|---------------------------|---|-----|
| § II.1 | Real Decreto 1234/1990, de 11 octubre, por el que se regula la concesión de pensiones e indemnizaciones del régimen de Clases Pasivas del Estado a quienes prestan el servicio militar y a los alumnos de los centros docentes militares de formación | 76 |
| § II.2 | Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social | 85 |
| § II.3 | Real Decreto 210/1992, de 6 de marzo, por el que se regulan los derechos pasivos del personal del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, del Cuerpo de Inválidos militares y de la Sección de Inútiles para el Servicio | 92 |
| § II.4 | Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo | 96 |
| § II.5 | Real Decreto 710/2009, de 17 de abril, por el que se desarrollan las previsiones de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, en materia de pensiones de Clases Pasivas y de determinadas indemnizaciones sociales | 108 |
| § II.6 | Real Decreto 1186/2001, de 2 de noviembre, por el que se regulan las pensiones e indemnizaciones del régimen de clases pasivas del Estado a los militares de complemento y a los militares profesionales de tropa y marinería y se aprueban los cuadros médicos para el reconocimiento de dichas prestaciones | 116 |
| § II.7 | Real Decreto 2072/1999, de 30 de diciembre, sobre transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social españoles | 121 |
| § II.8 | Real Decreto 432/2000, de 31 de marzo, por el que se regula el cómputo en el Régimen de Clases Pasivas del Estado de los períodos reconocidos como cotizados a la Seguridad Social en favor de los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica, secularizados | 131 |
| § II.8.A1 | Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, sobre reconocimiento, como cotizados a la seguridad social, de períodos de actividad sacerdotal o religiosa de los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados | 136 |
| § II.8.A2 | Real Decreto 2665/1998, de 11 de diciembre, por el que se completa el Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, sobre reconocimiento, como cotizados a la Seguridad Social, de los períodos de actividad sacerdotal o religiosa a los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados | 139 |

| | PÁGINA |
|---|--------|
| § II.9.1 Real Decreto 134/2002 , de 1 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Régimen Jurídico de las Pensiones de Viudedad y Orfandad en Clases Pasivas | 142 |
| § II.9.2 Instrucciones de 20 de marzo de 2002 , para la aplicación de los nuevos límites de edad en las pensiones de orfandad | 145 |
| § II.9.3 Instrucciones de 28 de octubre de 2011 , por las que se establecen criterios de aplicación de la normativa reguladora de las pensiones de viudedad y de orfandad del Régimen de Clases Pasivas del Estado | 149 |
| <hr/> NORMAS DE PROCEDIMIENTO <hr/> | |
| DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS | |
| § III.0.0.1.1 Resolución de 9 de enero de 2008 , de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, sobre delegación de competencias en materia de Clases Pasivas | 154 |
| § III.0.0.1.2 Resolución de 11 de abril de 2011 , de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, sobre delegación de competencias en materia de Clases Pasivas | 156 |
| § III.0.0.2 Resolución 109/2001, de 23 de mayo , de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se delegan determinadas competencias en materia de prestaciones de Clases Pasivas | 157 |
| PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO | |
| § III.0.1 Real Decreto 1766/1994, de 5 de agosto , de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de Clases Pasivas militares a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común | 158 |
| § III.0.2 Real Decreto 1769/1994, de 5 de agosto , de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de Clases Pasivas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común | 161 |
| § III.0.3 Orden DEF/2416/2005, de 18 de julio , por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos por el Ministerio de Defensa y los organismos públicos adscritos al departamento y se crea un registro telemático para la presentación de escritos y solicitudes | 165 |
| § III.0.4 Orden EHA/1198/2010, de 4 de mayo , por la que se regula el registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda | 168 |
| § III.0.4.1 Resolución de 12 de julio de 2010 , por la que se aprueba la relación de documentos electrónicos normalizados del ámbito de competencia del registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda -ANEXO PARCIAL- | 180 |
| § III.0.5 Resolución de 4 de marzo de 2008 , sobre simplificación de la documentación exigida y mejora en la gestión de las pensiones de clases pasivas | 183 |
| DE JUBILACIÓN | |
| § III.1.1 Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero , sobre procedimientos de jubilación y concesión de pensión de jubilación de funcionarios civiles del Estado | 185 |
| § III.1.2 Orden de 30 de septiembre de 1988 , por la que se dictan normas complementarias al Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero, sobre Procedimiento de Jubilación y Concesión de Pensión de Jubilación de Funcionarios Civiles del Estado | 194 |
| § III.1.3 Resolución de 29 de diciembre de 1995 , por la que se modifican los procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado | 201 |
| § III.1.4 Resolución de 18 de marzo de 2010 , por la que se regula la gestión electrónica del impreso "J" de iniciación del procedimiento de reconocimiento de pensiones de jubilación de los funcionarios civiles incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado | 209 |
| PARA LA PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO | |
| § III.2.1 Resolución de 31 de diciembre de 1996 , por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado | 213 |
| § III.2.2 Resolución de 3 de febrero de 1997 , por la que se dictan normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a los funcionarios que integran los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia | 217 |

DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD

| | | |
|---------------------------|---|-----|
| § III.3.1 | Orden de 22 de noviembre de 1996 , por la que se establece el procedimiento para la emisión de los dictámenes médicos a efectos del reconocimiento de determinadas prestaciones de Clases Pasivas | 220 |
| § III.3.2 | Instrucción 1/1997, de 24 de enero , por la que se establecen normas de procedimiento para la valoración de la situación de incapacidad o la existencia de lesiones o mutilación en el ámbito de clases pasivas | 225 |

DE PAGO Y REINTEGRO

| | | |
|-----------------------------|---|-----|
| § III.4.1 | Real Decreto 227/1981 , de 23 de enero, sobre sistemas de pago de los haberes de Clases Pasivas del Estado | 227 |
| § III.4.1.1 | Real Decreto 1678/1987 , de 30 de diciembre, por el que se reglamenta la profesión de Habilitado de Clases Pasivas en los aspectos de la misma relacionados con los fines administrativos en materia de Clases Pasivas y con el interés general | 231 |
| § III.4.1.2 | Real Decreto 1729/1994, de 29 de julio , sobre el procedimiento sancionador aplicable a los Habilitados de Clases Pasivas | 252 |
| § III.4.2 | Resolución de 2 de septiembre de 1991 , por la que se regula un sistema de anticipos de cantidades a cuenta de las pensiones de Clases Pasivas | 255 |
| § III.4.3 | Real Decreto 1134/1997, de 11 de julio , por el que se regula el procedimiento de reintegro de percepciones indebidas y otras normas en materia de clases pasivas | 258 |
| § III.4.4 | Resolución de 13 de mayo de 2008 , sobre integración de las nóminas de las Unidades de Clases Pasivas de A Coruña, Almería, Badajoz y Burgos en la nómina de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas | 266 |

CUOTAS DE DERECHOS PASIVOS

| | | |
|-------------------------|--|-----|
| § III.5 | Resolución de 18 de febrero de 2008 , por la que se desarrolla la Orden PRE/3662/2003, de 29 diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en la caja general de depósitos y sus sucursales , determinándose el procedimiento a seguir para la expedición de los documentos de ingreso 069 a que se refiere el apartado sexto de la citada Orden Ministerial y para la comunicación de las liquidaciones a las Delegaciones de Economía y Hacienda | 271 |
|-------------------------|--|-----|

REGISTRO DE PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS

| | | |
|------------------------|--|-----|
| § IV.1 | Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo , por el que se regula el registro de prestaciones sociales públicas . | 274 |
| § IV.2 | Orden de 9 de enero de 1997 , sobre gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas | 281 |
| § IV.3 | Resolución de 23 de marzo de 2011 , por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas | 285 |

OTRAS NORMAS QUE REGULAN LA JUBILACIÓN O RETIRO -EN EXTRACTO-

| | | |
|-----------------------|--|-----|
| § V.1 | Órganos Constitucionales | 288 |
| § V.2 | Administración General del Estado | 290 |
| § V.3 | Administración de Justicia | 294 |
| § V.4 | Registradores de la Propiedad | 303 |
| § V.5 | Fuerzas Armadas | 304 |
| § V.6 | Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | 307 |

ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS

| | | |
|---------------|---|------------|
| § VI.1 | INDEMNIZACIONES DE TRANSICIÓN | |
| | § VI.1.A) Normas generales | 309 |
| | § VI.1.B) Normas particulares | 311 |
| | <u>Cortes Generales</u> | |
| | <u>Tribunal Constitucional</u> | |
| | <u>Tribunal de Cuentas</u> | |
| | <u>Consejo General del Poder Judicial</u> | |
| | <u>Banco de España</u> | |
| | <u>Comisión Nacional del Mercado de Valores</u> | |
| | <u>Consejo de Seguridad Nuclear</u> | |
| | <u>Comisión Nacional de la Competencia</u> | |
| | <u>ORGANISMOS REGULADORES</u> | |
| | <u>Comisión Nacional de Energía</u> | |
| | <u>Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones</u> | |
| | <u>Comisión Nacional del Sector Postal</u> | |
| | <u>Comisión Nacional del Juego</u> | |
| | <u>Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria</u> | |
| | <u>Administración Local</u> | |
| § VI.2 | PENSIONES | |
| | § VI.2.A) Normas generales | 321 |
| | § VI.2.B) Normas particulares | 324 |
| | <u>Cortes Generales</u> | |

TABLAS

| | | |
|---------------|---|------------|
| § VII | Haberes reguladores | 327 |
| § VIII | Revalorización y Pensiones máximas | 328 |
| § IX | Complemento para mínimos | 329 |
| § X | Cuotas de derechos pasivos | 330 |